

FORMULARIO SCS-1

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B O 0074147

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No.

452367

3'500,000

TOTAL CAPITAL SOCIAL

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990168326001

RAZON SOCIAL

COMPANIA INMOBILIARIA MARIA ISABEL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1 /	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CEDENO RODRIGUEZ HODEST	ECUADOR.	0902038032		3280	3.280,000
2	CHUNGA QUIRONEZ LUISA	ECUADOR.	0903675783		200	200,000
3	CEDENO CHUNGA JOSE	ECUADOR.	0909374605		10	10,000
4	CEDENO CHUNGA BEATRIZ	ECUADOR.	0908239726		6	6,000
5	CEDENO BRIONES CARMELA	ECUADOR.	0901181172		2	2,000
6	CEDENO LUGUE HIPOLITO	ECUADOR.	0909620148		1	1,000
7	CEDENO MARTINEZ ALBERTO	ECUADOR.	0901352377		1	1,000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	3.500,000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Enero 25 del 2.000

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL